



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 13. Atizapán de Zaragoza



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 13

Atizapán de Zaragoza

Contenido

| | |
|--------------------------------------|----|
| Revisión de la Cuenta Pública | 7 |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero | 41 |
| Auditoría de Inversión Física | 61 |



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Atizapán de Zaragoza**

Atizapán de Zaragoza

Aspectos generales

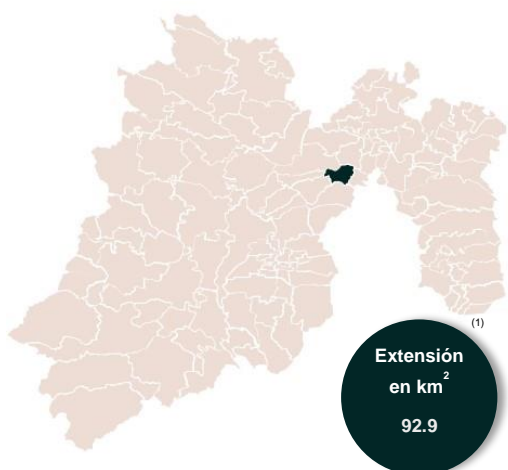
Identidad



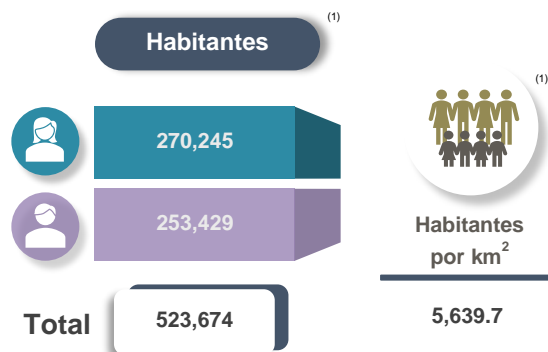
"Lugar de aguas blancas o de tiza"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

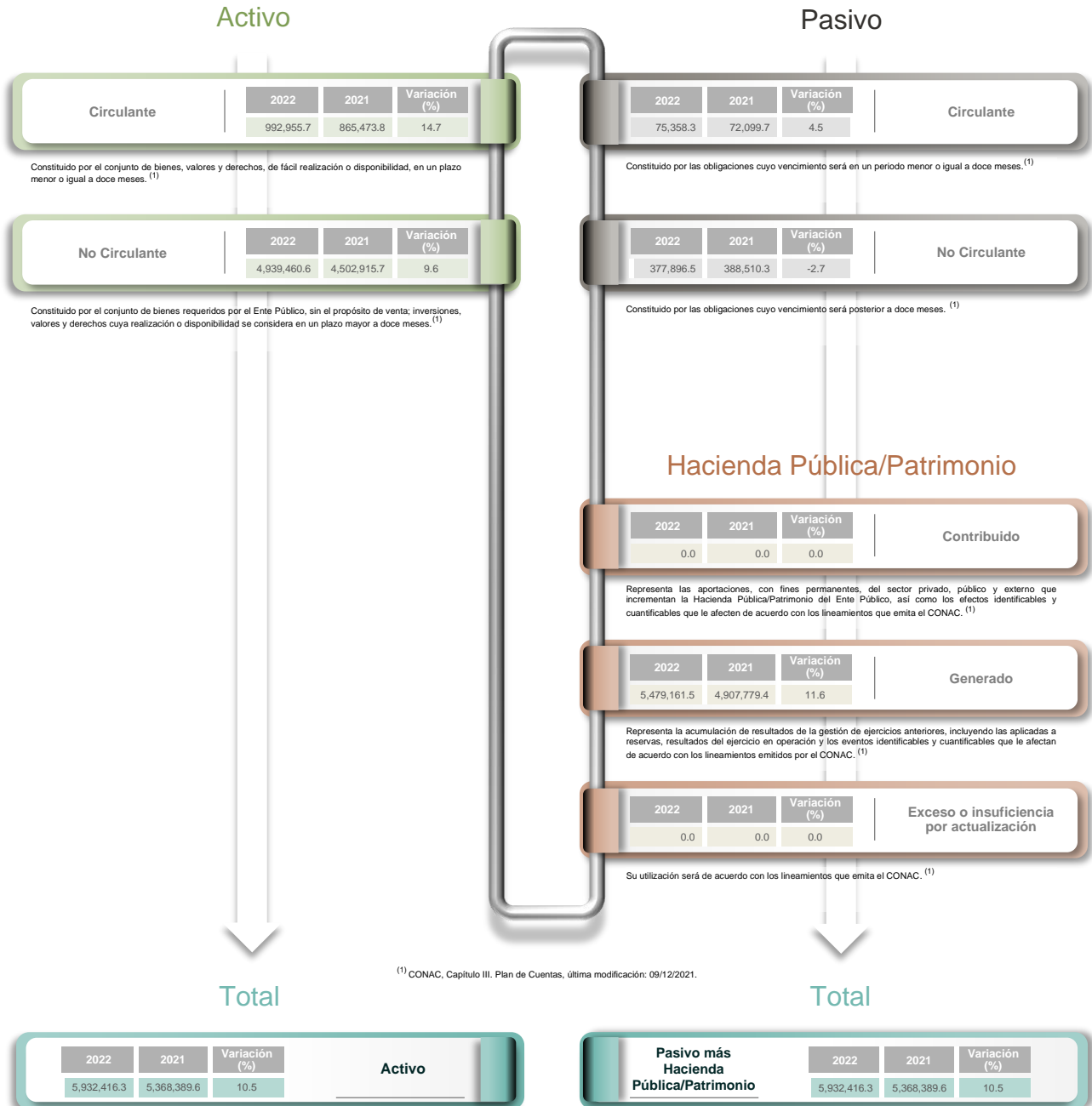
Organismos Descentralizados



Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).

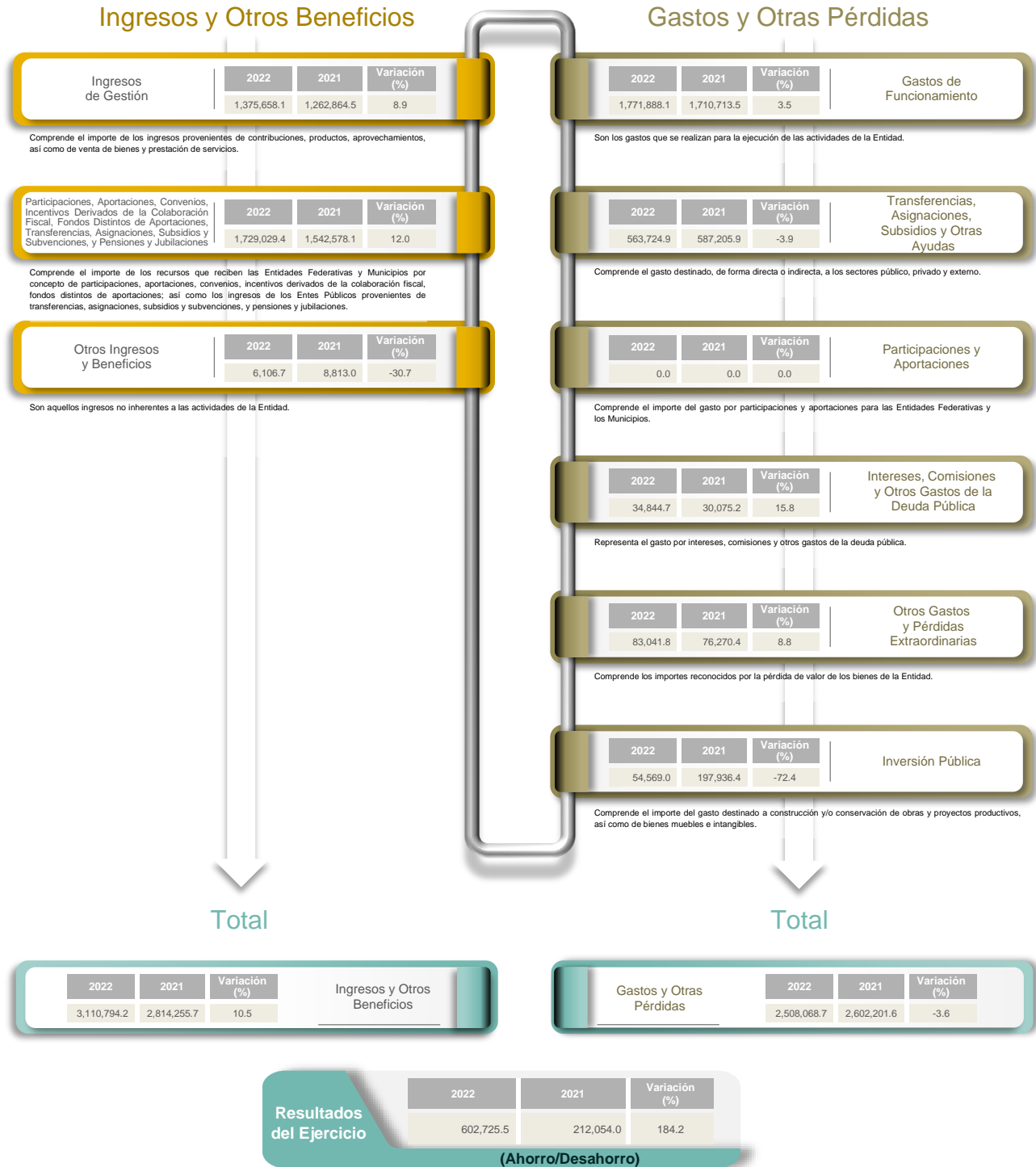


Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)


Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.






| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| | 3,245,966.2 | 3,223,886.9 | 3,134,990.3 | 3,134,990.3 |
| Ingresos de Gestión | 1,169,121.3 | 1,169,121.3 | 1,375,658.1 | 1,375,658.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,657,841.5 | 1,635,762.2 | 1,729,029.4 | 1,729,029.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 419,003.4 | 419,003.4 | 30,302.8 | 30,302.8 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Ejercido |  Pagado |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | 3,245,966.2 | 3,223,886.9 | - | 16,391.8 | 3,042,954.6 | 3,026,562.7 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 1,043,672.9 | 1,049,765.9 | - | 260.8 | 1,049,475.9 | 1,049,215.1 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 217,528.1 | 187,977.0 | - | 3,282.4 | 156,071.2 | 152,788.7 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 539,498.8 | 586,744.8 | - | 6,519.4 | 565,875.3 | 559,355.9 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 656,092.5 | 569,685.8 | - | 4,173.2 | 563,724.9 | 559,551.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 128,393.8 | 128,949.3 | - | 2,155.7 | 124,271.4 | 122,115.6 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 583,279.4 | 626,348.8 | - | - | 513,880.9 | 513,880.9 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 77,500.5 | 74,414.9 | - | - | 69,654.7 | 69,654.7 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?




Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Atizapán de Zaragoza

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad


Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión 

La Entidad no presentó la misión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>1</p> <p>¿Cuál es el propósito del Municipio?</p> <p>No cumple</p> | <p>2</p> <p>¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)</p> <p>No cumple</p> | <p>3</p> <p>¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?</p> <p>No cumple</p> | <p>4</p> <p>¿Cuál es el efecto que se espera lograr?</p> <p>No cumple</p> |
|---|---|--|---|

Visión 

La Entidad no presentó la visión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>1</p> <p>¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?</p> <p>No cumple</p> | <p>2</p> <p>¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?</p> <p>No cumple</p> | <p>3</p> <p>¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?</p> <p>No cumple</p> | <p>4</p> <p>¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?</p> <p>No cumple</p> |
|--|---|---|---|

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

| | |
|--|------------|
| ¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | No cumplió |
|--|------------|

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



| | | | |
|---|----|----|----|
| Pilar 1. Social | 7 | 12 | 22 |
| Pilar 2. Económico | 9 | 13 | 23 |
| Pilar 3. Territorial | 18 | 33 | 73 |
| Pilar 4. Seguridad | 9 | 15 | 34 |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 4 | 4 | 8 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 22 | 28 | 57 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 4 | 5 | 9 |
| Otros no clasificados | 13 | 14 | 38 |

Programas



| | | | | |
|---|----|----|----|---|
| Pilar 1. Social | 10 | Sí | 10 | - |
| Pilar 2. Económico | 6 | Sí | 6 | - |
| Pilar 3. Territorial | 10 | Sí | 10 | - |
| Pilar 4. Seguridad | 5 | Sí | 5 | - |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 1 | Sí | 1 | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 17 | Sí | 17 | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 1 | Sí | 1 | - |
| Otros no clasificados | - | Sí | - | - |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

| | |
|--|----|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 50 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
|---|----|

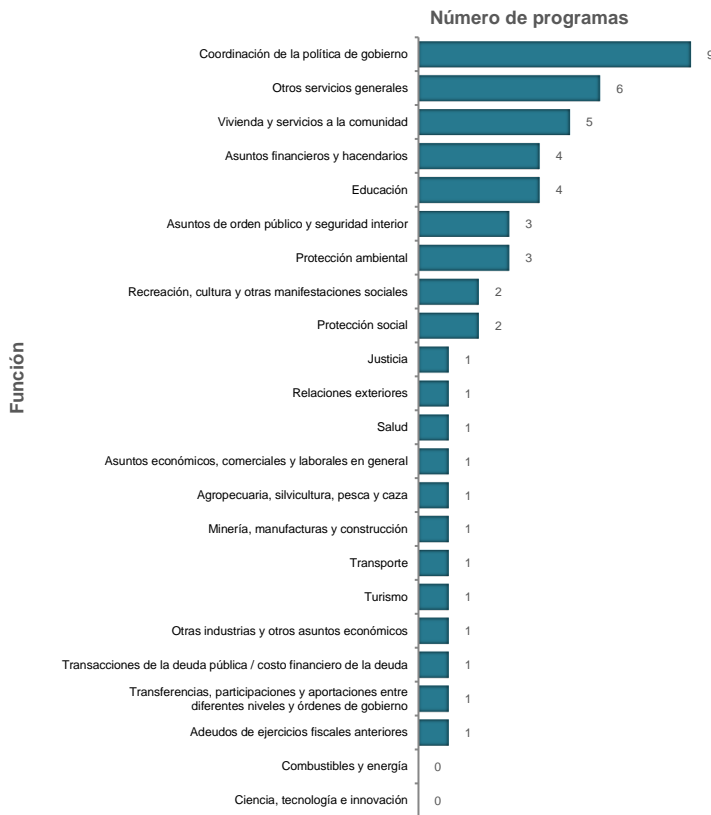
| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí |
|--|----|

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

| | |
|---|---|
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Coordinación de la política de gobierno |
|---|---|

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAPO0002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | No cumplió |
| ¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | No cumplió |
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 50 |
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | Sí |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo? | Sí |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí |
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Coordinación de la política de gobierno |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP) |
|--|------------|--|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | Sí |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | Sí |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | Sí |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | - |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | Sí |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | Sí |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | Sí |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | Sí |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | - |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | - |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | Sí |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | - |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - |
| Pilar 2. Económico | 03090301 | Promoción artesanal | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | Sí |
| Total | | | 50 |

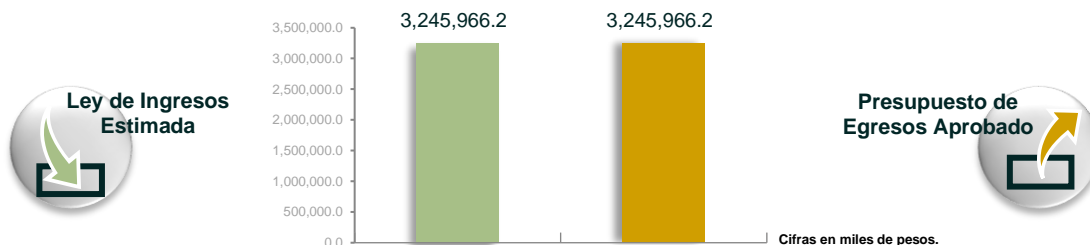
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

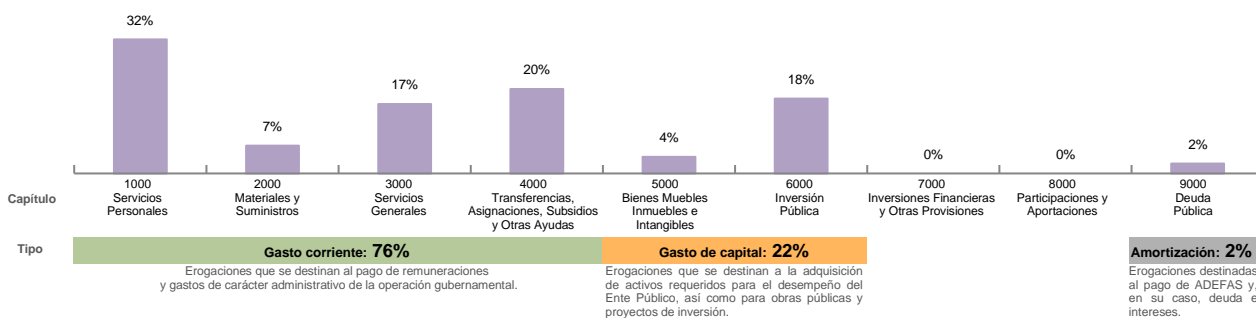
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|--|
| Gobierno | Justicia | 6,767.2 |
| | Coordinación de la política de gobierno | 193,677.9 |
| | Relaciones exteriores | 161.0 |
| | Asuntos financieros y hacendarios | 692,618.8 |
| | Asuntos de orden público y seguridad interior | 548,449.5 |
| | Otros servicios generales | 67,944.3 |
| | Protección ambiental | 229,990.7 |
| Desarrollo Social | Vivienda y servicios a la comunidad | 744,517.7 |
| | Salud | 5.0 |
| | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 33,542.9 |
| | Educación | 39,175.5 |
| | Protección social | 10,852.1 |

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| Desarrollo Económico | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 2,156.2 |
| | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 300.0 |
| | Combustibles y energía | - |
| | Minería, manufacturas y construcción | 2,372.5 |
| | Transporte | 30,000.0 |
| | Turismo | 3,538.2 |
| | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | Otras industrias y otros asuntos económicos | 2,790.9 |
| | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | 58,873.7 |
| | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 546,402.2 |
| Otros no Clasificados en Funciones Anteriores | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 31,829.3 |
| Total de la Clasificación funcional | | 3,245,966.2 |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | | 3,245,966.2 |
| Diferencia | | 0.0 |

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

| Clave | Dependencia general | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|------------|---|--|
| A00 | Presidencia | 40,077.1 |
| A01 | Comunicación Social | 45,724.4 |
| A02 | Derechos Humanos | 6,767.2 |
| B00 | Sindicaturas | 21,658.4 |
| C00 | Regidurías | 40,379.1 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 70,156.1 |
| E00 | Administración | 260,822.3 |
| E01 | Planeación | - |
| E02 | Informática | - |
| E03 | Eventos Especiales | - |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 677,995.8 |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | - |
| G00 | Ecología | - |
| H00 | Servicios Públicos | 341,012.8 |
| H01 | Agua Potable | - |
| I00 | Promoción Social | 5,085.2 |

| Clave | Dependencia general | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| I01 | Desarrollo Social | 59,337.7 |
| I02 | Salud | - |
| J00 | Gobierno Municipal | - |
| K00 | Contraloría | 16,044.9 |
| L00 | Tesorería | 1,055,677.9 |
| M00 | Consejería Jurídica | 16,186.2 |
| N00 | Dirección de Desarrollo Económico | 10,857.9 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | - |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 24,155.2 |
| P00 | Atención Ciudadana | - |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 514,559.0 |
| R00 | Casa de la Cultura | - |
| S00 | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | - |
| T00 | Protección Civil | 39,468.2 |
| U00 | Turismo | - |
| Total de la Clasificación Administrativa | | 3,245,966.2 |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | | 3,245,966.2 |
| Diferencia | | 0.0 |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió

Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.

|  Pilar 1. Social |  Pilar 2. Económico |  Pilar 3. Territorial |  Pilar 4. Seguridad |  Eje transversal I. Igualdad de género |  Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable |  Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno |
|--|---|---|---|---|--|---|
| Programas 10 | Programas 6 | Programas 10 | Programas 5 | Programas 1 | Programas 17 | Programas 1 |
| Con metas 10 | Con metas 6 | Con metas 10 | Con metas 5 | Con metas 1 | Con metas 17 | Con metas 1 |
| Con recurso aprobado 10 | Con recurso aprobado 6 | Con recurso aprobado 10 | Con recurso aprobado 5 | Con recurso aprobado 1 | Con recurso aprobado 17 | Con recurso aprobado 1 |
| Monto 79,496.1 | Monto 85,749.4 | Monto 985,920.8 | Monto 545,072.6 | Monto 5,085.2 | Monto 1,530,904.3 | Monto 13,737.5 |
| Unidades de meta programadas 1,428,279 | Unidades de meta programadas 9,987,463 | Unidades de meta programadas 42,358,572 | Unidades de meta programadas 35,409,474 | Unidades de meta programadas 2,781 | Unidades de meta programadas 1,275,025,523 | Unidades de meta programadas 227 |

Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|--------------------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa? | Cumplió |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | Cumplió |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAP) |
|--|------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 5,085.2 | 2,781 |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 91,131.8 | 82,055 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | 38,551.0 | 28 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 8,472.0 | 308 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 7,572.9 | 118 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 10,882.0 | 2,650 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | 6,092.1 | 22 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 411,420.6 | 1,274,926,132 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | 22.3 | 72 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 7,497.5 | 535 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 273,678.2 | 4,564 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | 4,896.6 | 8,881 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 20.0 | 2 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 32,108.8 | 77 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | 1,452.7 | 30 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | 58,873.7 | 24 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | 546,402.2 | 13 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 31,829.3 | 12 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | 13,737.5 | 227 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | - | - |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | 161.0 | 1 |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | 22,323.9 | 5,148 |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | 4,000.0 | 5 |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 5.0 | 3,019 |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | - | - |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | 8,063.6 | 1,404,460 |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | 32,093.8 | 8,115 |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | 1,449.2 | 1,045 |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | 545.5 | 345 |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | 5,086.8 | 6,100 |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 5,766.9 | 41 |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 44,891.5 | 9,978,778 |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | 2,156.2 | 7,292 |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | 2,372.5 | 981 |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | 30,000.0 | 4 |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | 3,538.2 | 12 |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03090301 | Promoción artesanal | 2,791.0 | 396 |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | 1,698.8 | 10 |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | 25,685.6 | 36,345,289 |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | 29,464.0 | 4,815,782 |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 220,286.6 | 984,532 |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | 5,223.8 | 4,121 |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | 4,480.3 | 2,421 |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | 610,260.3 | 176,277 |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | 63,041.8 | 28,022 |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | 25,479.2 | 2,038 |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | 300.0 | 80 |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | 6,767.2 | 49,162 |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 3,591.3 | 48 |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | 513,928.0 | 35,356,150 |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | 5,057.4 | 573 |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 15,728.4 | 3,541 |
| Total | | | 3,245,966.2 | 1,364,212,319 |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

| Egresos (Miles de pesos) | | Resultado de la ejecución | Proyectos programados | Egreso modificado | Egreso ejercido | Diferencia | % de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución |
|-----------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|------------|--|
| Modificado | Ejercido | | Cumplió | - | - | - | - |
| | | No cumplió | Subejercicio | - | - | - | - |
| | | | Con suficiencia presupuestaria | - | - | - | - |
| | | | Sobreejercicio | - | - | - | - |
| | | | Sin presupuesto autorizado | - | - | - | - |
| Total | | | - | - | - | - | - |

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt). Cifras en miles de pesos.

| Principales proyectos ejecutados con incumplimiento | |
|---|------------|
| Con sobreejercicio | No aplica. |
| Sin presupuesto autorizado | No aplica. |

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.

| Ley de Ingresos | | Presupuesto de Egresos | |
|---|----------|---|----------|
| Ampliaciones y reducciones | 22,079.2 | Ampliaciones y reducciones | 22,079.2 |
| ¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno? | No | ¿Autorizado por el Órgano Máximo de Gobierno? | No |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| | | | | | |
|--|----|---|------------|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió | ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió |
|--|----|---|------------|--|------------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No aplica |

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

| Puesto funcional | Primera quincena de junio | | | Primera quincena de diciembre | | |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
| | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia |
| Presidente Municipal | 60,000.00 | 60,000.00 | 0.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 0.00 |
| Primer Sindico | 51,000.00 | 51,000.00 | 0.00 | 51,000.00 | 51,000.00 | 0.00 |
| Segundo Sindico | 51,000.00 | 51,000.00 | 0.00 | 51,000.00 | 51,000.00 | 0.00 |
| Primer Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Segundo Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Tercer Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Cuarto Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Quinto Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Sexto Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Séptimo Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Octavo Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Noveno Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Décimo Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Décimo Primer Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Décimo Segundo Regidor | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 | 45,000.00 | 45,000.00 | 0.00 |
| Secretario del Ayuntamiento | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 |
| Contralor Interno | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 |
| Tesorero Municipal | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 | 50,000.00 | 49,999.95 | 0.05 |
| Total | - | - | 0.15 | - | - | 0.15 |

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

| | |
|---|---------|
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2022 | Intereses 2022 | Saldo 2022 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------------------------------|
| 1 | 450,000.0 | 2013 | BANOBRAS | FEFOM | 240 meses | 10,613.8 | 34,844.7 | 377,896.5 | Sí |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 450,000.0 | - | - | - | - | 10,613.8 | 34,844.7 | 377,896.5 | Sí |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | No aplica |
|--|-----------|

| | |
|--|-----------|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No aplica |
|--|-----------|

| | |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | No aplica |
|---|-----------|

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



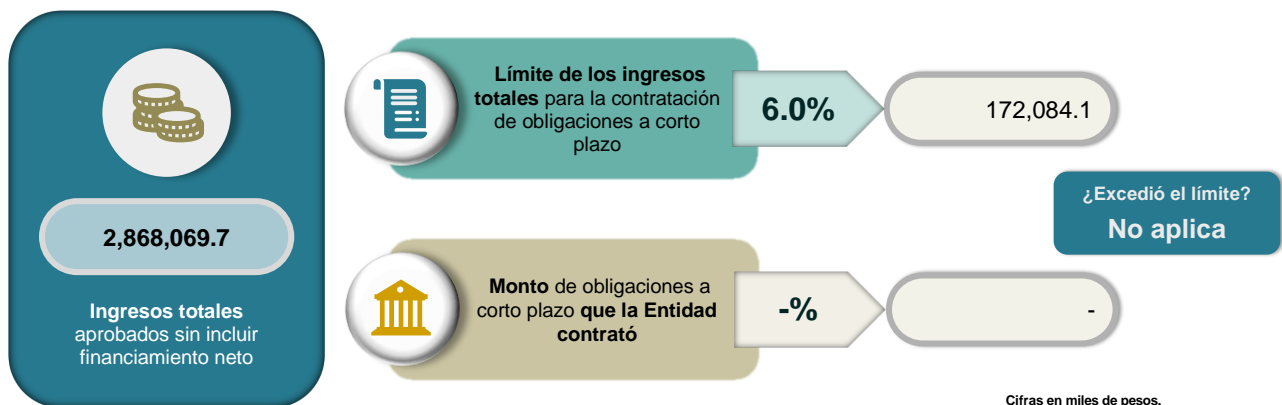
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | No aplica |
|--|-----------|

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

| | |
|--|-----------|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | No aplica |
|--|-----------|


Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

Resultados de la verificación*

Indicadores del Sistema de Alertas

-  I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición
-  III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales




| | |
|------|----------|
| Bajo | Coincide |
| Bajo | Coincide |
| Bajo | Coincide |

Endeudamiento sostenible Coincide

* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica".

¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?

Sí

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2020-2021 | 2021-2022 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -72.2% | 4.5% | "Servicios personales por pagar a corto plazo" (-2,070.3), "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (-4,763.5) y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (-3,242.1). |
| Largo | -7.1% | -2.7% | "Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo" (-10,613.9). |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?

Sí

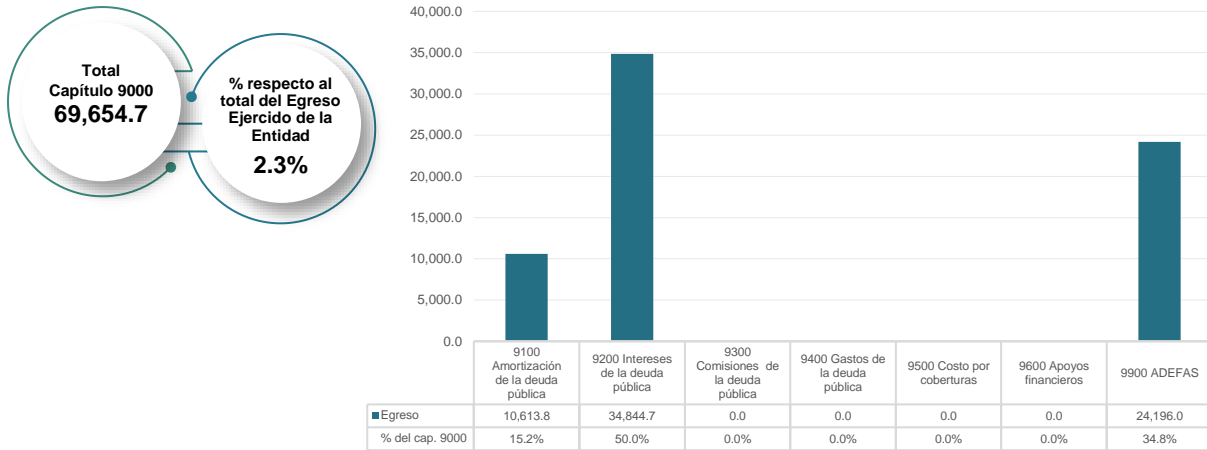
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?

Disminuyó

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000
(Miles de pesos)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?

9200 Intereses de la deuda pública

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------------------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
| ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------------------------------|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No aplica |
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | No aplica |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No aplica |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | No aplica |
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí |
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | No aplica |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | No aplica |
| ¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022? | Disminuyó |
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"? | 9200 Intereses de la deuda pública |

Cuadro resumen de la etapa

| Clave CFFPM | Programa | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución | Unidades de meta ejecutadas (AM) |
|--------------|--|--------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 6,801.6 | 6,739.3 | Cumplió | Subejercido | 2,781 |
| 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - | - | - | - |
| 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 87,205.2 | 83,830.9 | Cumplió | Subejercido | 89,881 |
| 01030201 | Democracia y pluralidad política | 36,570.3 | 35,950.1 | Cumplió | Subejercido | 195 |
| 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 9,499.7 | 9,465.9 | Cumplió | Subejercido | 311 |
| 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 7,188.1 | 7,030.7 | Cumplió | Subejercido | 159 |
| 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 10,207.7 | 10,177.2 | Cumplió | Subejercido | 2,923 |
| 01030902 | Reglamentación municipal | 5,376.9 | 4,961.5 | Cumplió | Subejercido | 22 |
| 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - | - | - | - |
| 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 361,912.5 | 360,113.8 | Cumplió | Subejercido | 1,531,389,953 |
| 01050203 | Gasto social e inversión pública | 22.3 | 1.7 | Cumplió | Subejercido | 72 |
| 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - | - | - | - |
| 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 34,279.8 | 33,573.5 | Cumplió | Subejercido | 537 |
| 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 279,860.3 | 264,899.3 | Cumplió | Subejercido | 5,725 |
| 01080102 | Modernización del catastro mexicano | 1,804.5 | 1,804.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 14,846 |
| 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 20.0 | 0.0 | No cumplió | Subejercido | 2 |
| 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 37,019.9 | 36,160.0 | Cumplió | Subejercido | 77 |
| 01080401 | Transparencia | 1,316.6 | 1,230.5 | Cumplió | Subejercido | 30 |
| 04010101 | Deuda pública | 58,812.0 | 56,833.8 | Cumplió | Subejercido | 24 |
| 04020101 | Transferencias | 466,214.0 | 460,893.5 | Cumplió | Subejercido | 13 |
| 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 30,158.9 | 27,368.2 | Cumplió | Subejercido | 1,299,046 |
| 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - | - | - | - |
| 01080501 | Gobierno electrónico | 13,635.8 | 13,356.8 | Cumplió | Subejercido | 202 |
| 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | - | - | - | - | - |
| 01040101 | Relaciones exteriores | 159.7 | 4.6 | No cumplió | Subejercido | - |
| 02020201 | Desarrollo comunitario | 22,645.7 | 22,589.6 | Cumplió | Subejercido | 5,148 |
| 02020501 | Vivienda | 5,884.7 | 5,775.1 | Cumplió | Subejercido | 5 |
| 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 5,200.0 | 5,199.9 | Cumplió | Subejercido | 3,022 |
| 02030201 | Atención médica | - | - | - | - | - |
| 02040101 | Cultura física y deporte | 7,245.7 | 7,066.6 | Cumplió | Subejercido | 951,930 |
| 02050101 | Educación básica | 44,864.4 | 38,293.2 | Cumplió | Subejercido | 8,610 |
| 02050201 | Educación media superior | 723.0 | 721.6 | Cumplió | Subejercido | 414 |
| 02050301 | Educación superior | 567.4 | 557.8 | Cumplió | Subejercido | 338 |
| 02050501 | Educación para adultos | 5,678.8 | 5,671.7 | Cumplió | Subejercido | 11,192 |
| 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - | - | - | - |
| 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | - | - | - | - | - |
| 02060701 | Pueblos indígenas | - | - | - | - | - |
| 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - | - | - | - |
| 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - | - | - | - |
| 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - | - | - | - |
| 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - | - | - | - |
| 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 4,886.5 | 4,843.8 | Cumplió | Subejercido | 40 |
| 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 46,334.4 | 43,746.5 | Cumplió | Subejercido | 9,944,863 |
| 03010201 | Empleo | 2,322.3 | 2,281.5 | Cumplió | Subejercido | 7,502 |
| 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - | - | - | - |
| 03020102 | Fomento a productores rurales | - | - | - | - | - |
| 03020103 | Fomento pecuario | - | - | - | - | - |
| 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - | - | - | - |
| 03020301 | Fomento acuícola | - | - | - | - | - |
| 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - | - | - | - |
| 03040201 | Modernización industrial | 2,818.3 | 2,795.8 | Cumplió | Subejercido | 614 |
| 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | 45,000.0 | 43,762.3 | Cumplió | Subejercido | 4 |
| 03070101 | Fomento turístico | 4,514.7 | 4,514.6 | Cumplió | Subejercido | 10 |
| 03080101 | Investigación científica | - | - | - | - | - |
| 03090301 | Promoción artesanal | 2,717.0 | 2,716.9 | Cumplió | Subejercido | 394 |
| 01030301 | Conservación del patrimonio público | 1,557.1 | 1,557.1 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 10 |
| 01030801 | Política territorial | 26,557.0 | 26,098.8 | Cumplió | Subejercido | 302 |
| 01070201 | Protección civil | 28,989.8 | 28,474.1 | Cumplió | Subejercido | 4,562,087 |
| 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 180,357.9 | 173,372.6 | Cumplió | Subejercido | 984,532 |
| 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - | - | - | - |
| 02010401 | Protección al ambiente | 5,245.9 | 5,244.7 | Cumplió | Subejercido | 4,247 |
| 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | 4,117.3 | 4,060.8 | Cumplió | Subejercido | 2,921 |
| 02020101 | Desarrollo urbano | 625,716.2 | 518,715.3 | Cumplió | Subejercido | 184,996.7 |
| 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - | - | - | - |
| 02020401 | Alumbrado público | 99,348.5 | 98,050.8 | Cumplió | Subejercido | 16,800 |
| 02040201 | Cultura y arte | 38,624.7 | 37,986.4 | Cumplió | Subejercido | 2,032 |
| 03020201 | Desarrollo forestal | 300.0 | 299.4 | Cumplió | Subejercido | 80 |
| 03030501 | Electrificación | - | - | - | - | - |
| 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - | - | - | - |
| 01020401 | Derechos humanos | 6,812.1 | 6,801.4 | Cumplió | Subejercido | 48,318 |
| 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 2,659.9 | 2,645.1 | Cumplió | Subejercido | 43 |
| 01070101 | Seguridad pública | 534,319.5 | 515,599.5 | Cumplió | Subejercido | 29,268,313 |
| 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | 5,526.3 | 4,961.4 | Cumplió | Subejercido | 566 |
| 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 14,283.8 | 14,152.4 | - | Subejercido | 5,144 |
| Total | | 3,223,886.9 | 3,042,954.6 | - | - | 1,578,821,276 |

Cifras en miles de pesos.

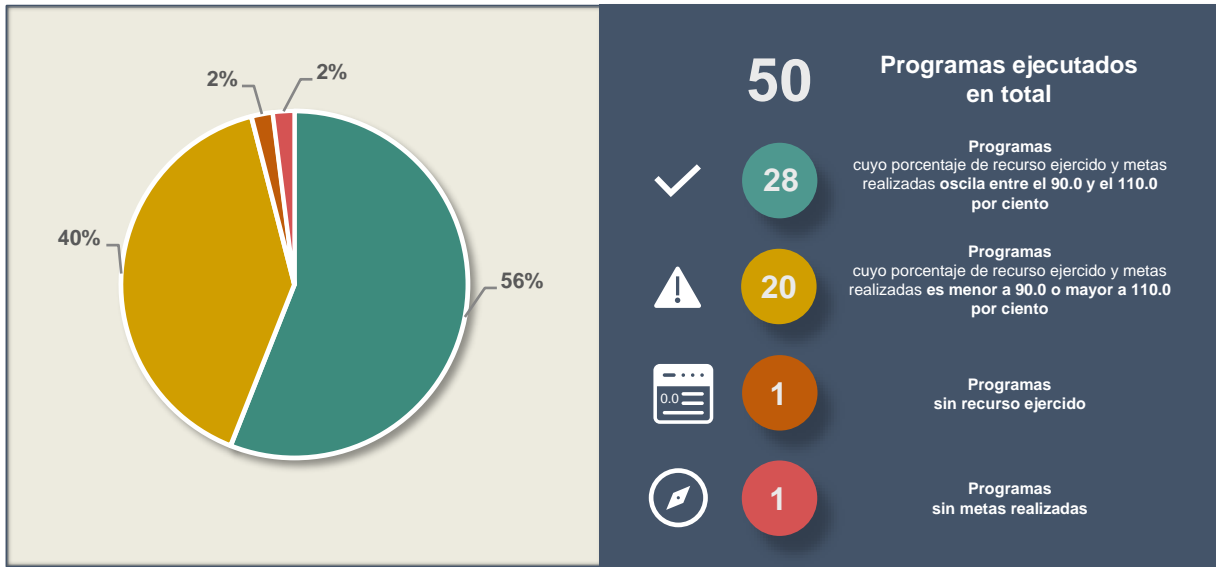
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

No cumplió

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

Procedimiento aplicado por la AECFIF

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



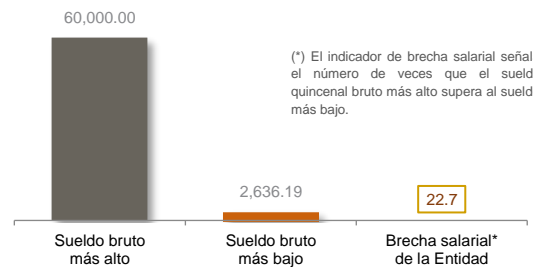
Fuente: Reporte de plazas ocupadas y conciliación de nómina.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

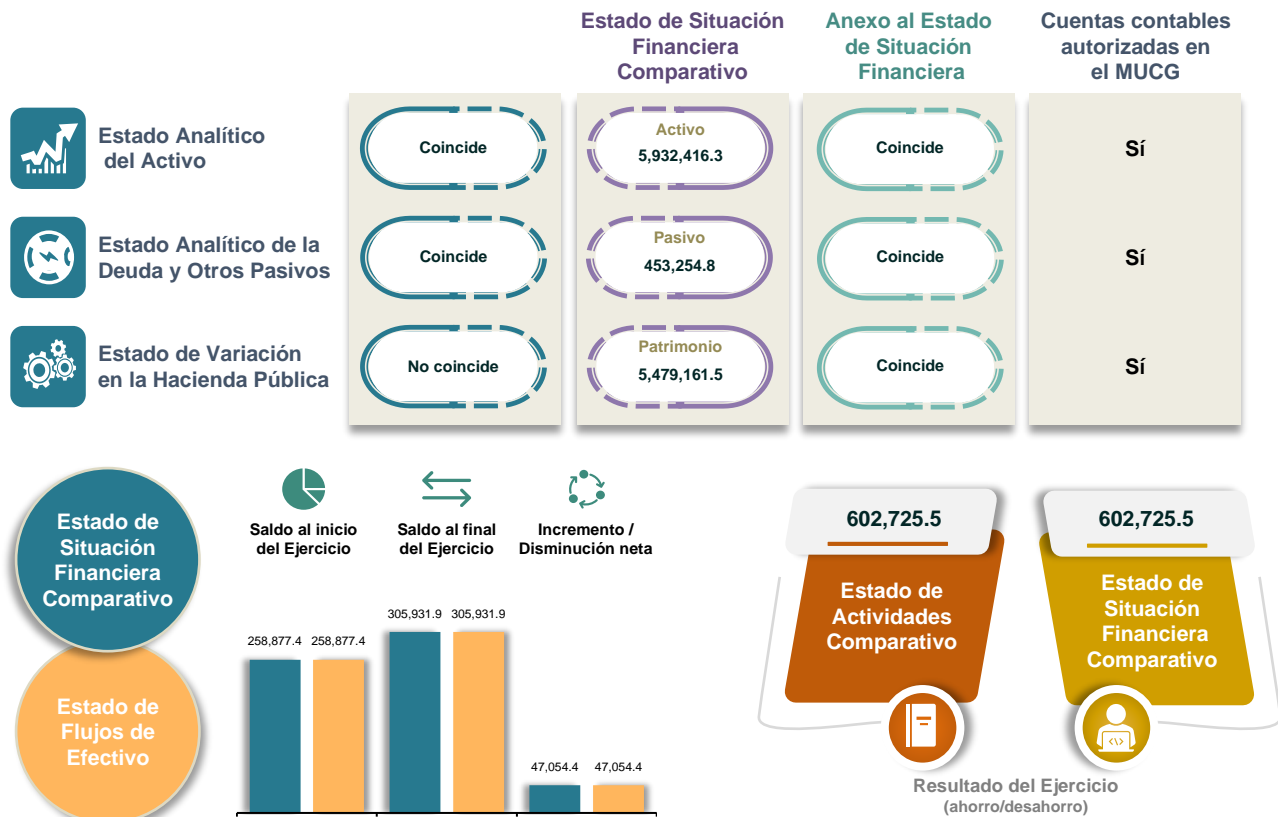
Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

Inconsistencias

El Estado de Variación en la Hacienda Pública, presenta diferencia con la información registrada en el resultado del Estado de Situación Financiera Comparativo.

| | | | |
|--|------------|--|------------|
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió | ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG? | Cumplió | ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió | ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con: | -EVHP | Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG: | -EVHP |

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | ¿Los saldos corresponden? | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | |
|-------------------------------------|--|------------|---------------------------|------------|--|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo | 75,055.9 | 639,082.7 | Sí | Sí | 75,055.9 | 639,082.7 |
| Pasivo | 3,258.5 | 10,613.8 | Sí | Sí | 3,258.5 | 10,613.8 |
| Hacienda Pública/ Patrimonio | 571,382.1 | - | Sí | Sí | 571,382.1 | - |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

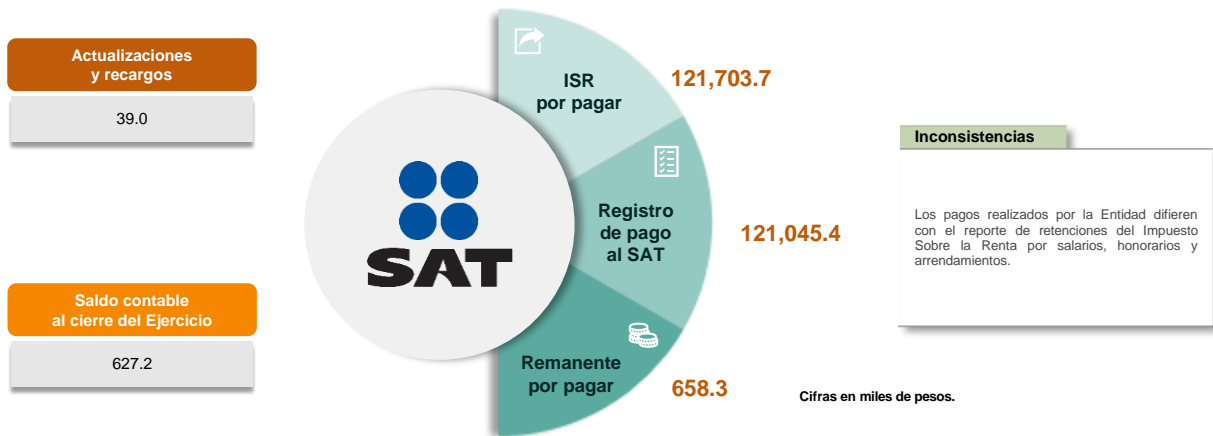


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

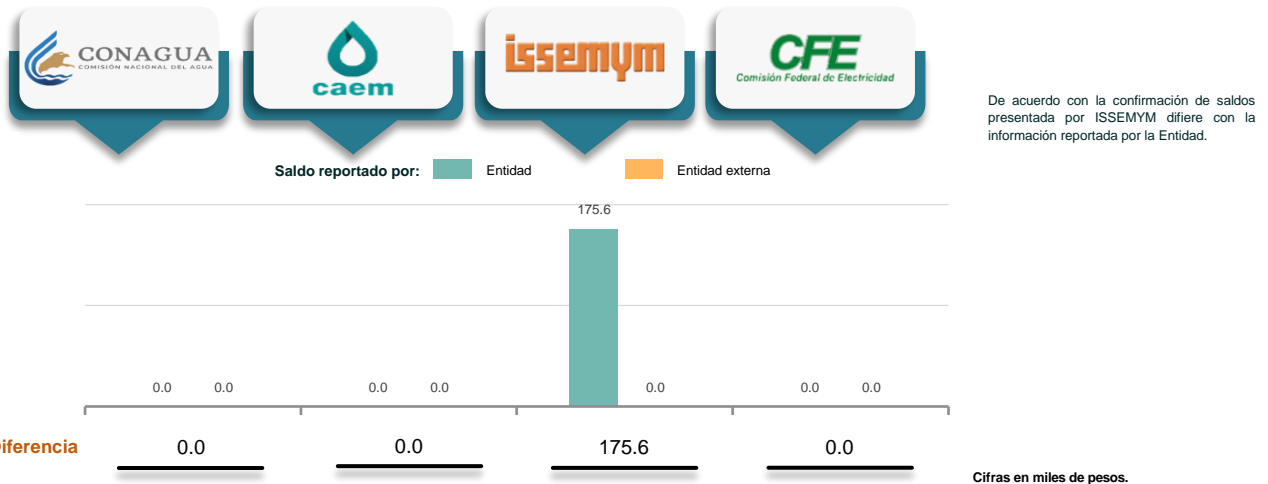


Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.

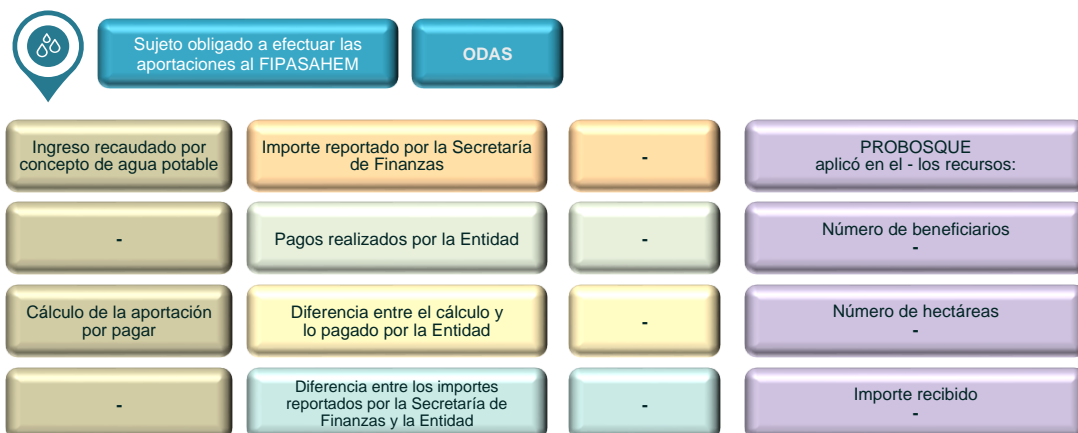


Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

| | | | |
|--|----|--|----------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Si | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEMYM |
|--|----|--|----------|

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.

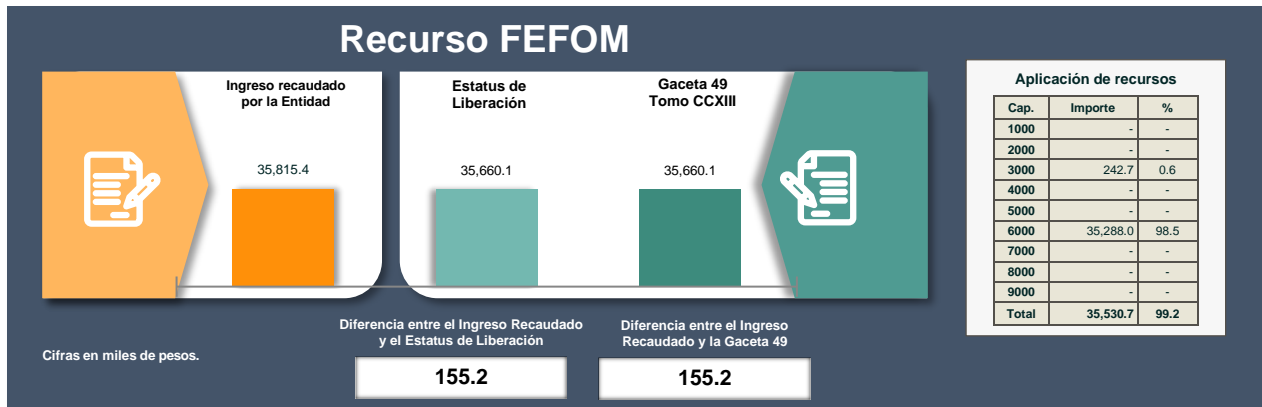


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. Cifras en miles de pesos.

| | | | |
|---|-----------|---|-----------|
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? | ODAS | ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No aplica |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? | No aplica | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? | No aplica |

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

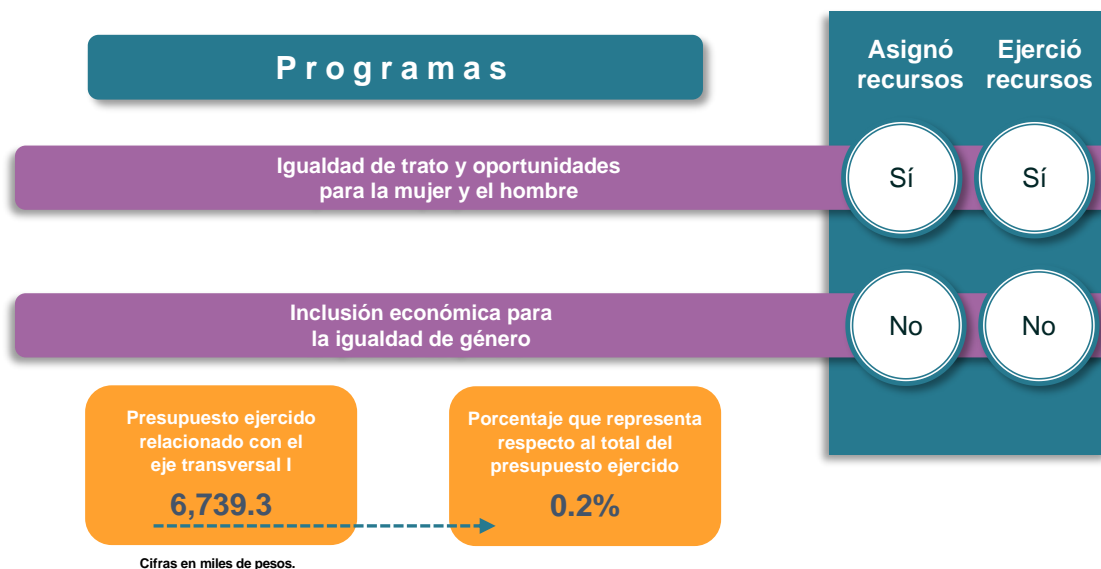


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

| | | | |
|--|------------------------|--|----|
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | No cumplió | ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM? | 6000 Inversión pública | | |

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------------------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con: | -EVHP |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG: | -EVHP |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |



| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEMYM |
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? | ODAS |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No aplica |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? | No aplica |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? | No aplica |
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM? | 6000 Inversión pública |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |
|--|------------|--|----------------------|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 99.1% | 100.0% |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 96.1% | 109.5% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | 98.3% | 696.4% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 99.6% | 101.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 97.8% | 134.7% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 99.7% | 110.3% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | 92.3% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 99.5% | 120.1% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | 7.7% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 97.9% | 99.8% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 94.7% | 115.3% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | 100.0% | 167.2% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 0.0% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 97.7% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | 93.5% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | 96.6% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | 98.9% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 90.7% | 100.0% |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | 98.0% | 96.7% |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | - | - |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | 2.9% | - |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | 99.8% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | 98.1% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | - | - |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | 97.5% | 67.8% |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | 85.4% | 99.3% |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | 99.8% | 39.6% |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | 98.3% | 97.7% |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | 99.9% | 183.5% |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 99.1% | 97.6% |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 94.4% | 99.7% |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | 98.2% | 102.9% |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | 99.2% | 62.6% |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | 97.2% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | 100.0% | 83.3% |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03090301 | Promoción artesanal | 100.0% | 99.5% |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | 98.3% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | 98.2% | 94.7% |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 96.1% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | 100.0% | 103.1% |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | 98.6% | 120.7% |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | 82.9% | 104.9% |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | 98.7% | 59.9% |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | 98.3% | 99.7% |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | 99.8% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | 99.8% | 98.3% |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 99.4% | 89.6% |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | 96.5% | 82.8% |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | 89.8% | 98.8% |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 99.1% | 145.3% |
| Total | | | 94.4% | 118.8% |

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

Observaciones de la revisión

| No. | Apartado | Observación de la revisión | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Planeación | La Entidad no presentó la misión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024. |
| 2 | Planeación | La Entidad no presentó la visión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024. | | Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024. |
| 3 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones y reducciones al presupuesto, por un importe de 22,079.2 miles de pesos, las cuales no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno. | 22,079.2 | Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022". |
| 4 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Aprobado; sin embargo, no fue posible verificar el monto por el cual se llevaron a cabo dichas modificaciones, derivado de que la Entidad no presentó el Acta del Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022". |
| 5 | Ejercicio de los recursos públicos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por (-567.5) miles de pesos. | 567.5 | Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 6 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 20 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas, así mismo 1 programa sin recurso ejercido y 1 programa sin metas realizadas. | | Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Control y evaluación | Al realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, se identificó que la Entidad rebasó el 3.0 por ciento del límite permitido al presentar un gasto de 7.0 por ciento. | | Artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 8 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | 4,695,725.3 | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 9 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el MUCG vigente. | | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 10 | Control y evaluación | De la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó sus pagos según la normatividad aplicable. | 658.3 | Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 11 | Control y evaluación | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 39.0 miles de pesos. | 39.0 | Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 12 | Control y evaluación | Se identificó que la Entidad presenta diferencia en los ingresos recaudados en el Estado Analítico de Ingresos y el Estatuto de Liberación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022, con un monto de 155.2 miles de pesos. | 155.2 | Artículo 59 del Decreto Número 20 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de enero de 2022, y "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación", publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de marzo de 2022. |



Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-023)

**Municipio de
Atizapán de Zaragoza**

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Atizapán de Zaragoza

(ACF-023)

Objetivo

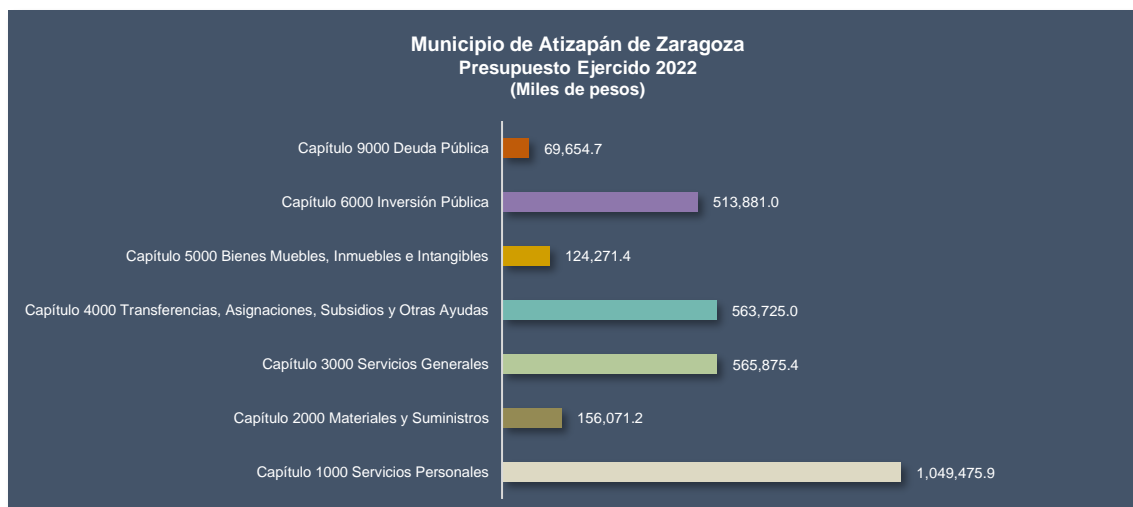
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al municipio de Atizapán de Zaragoza, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/181/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

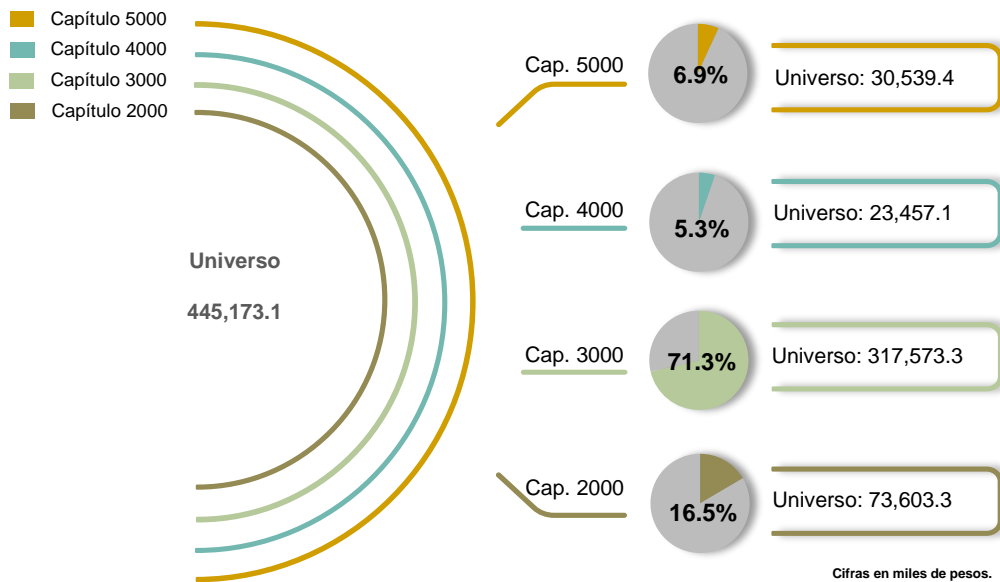
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Atizapán de Zaragoza un presupuesto por 3,245,966.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 3,223,887.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 3,042,954.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

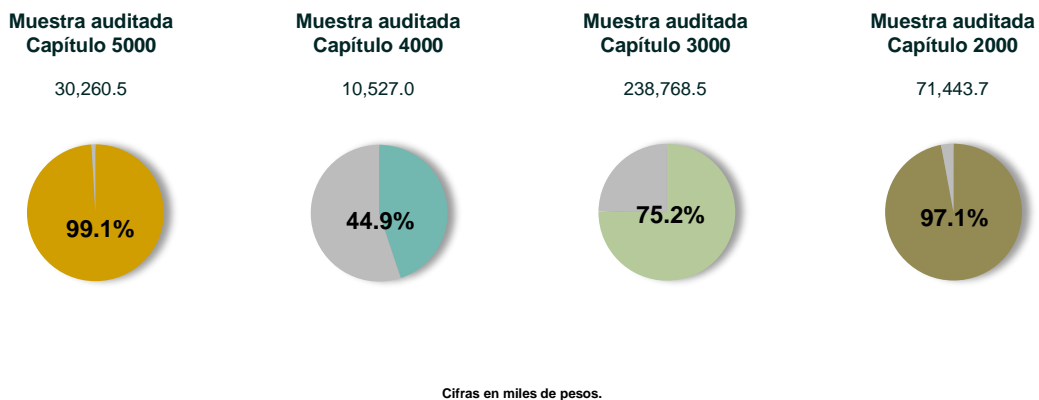
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 445,173.1 miles de pesos, que representa el 14.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 350,999.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 78.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al municipio de Atizapán de Zaragoza un ingreso por 3,245,966.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 3,223,887.0 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 3,134,990.4 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



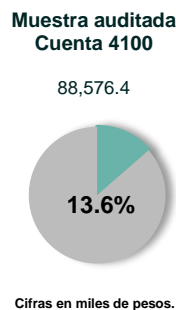
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 652,753.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales, que representa el 20.8 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



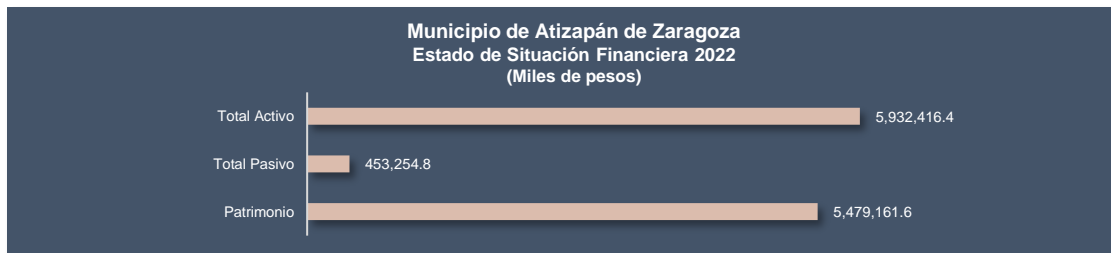
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 88,576.4 miles de pesos, monto que representa el 13.6 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



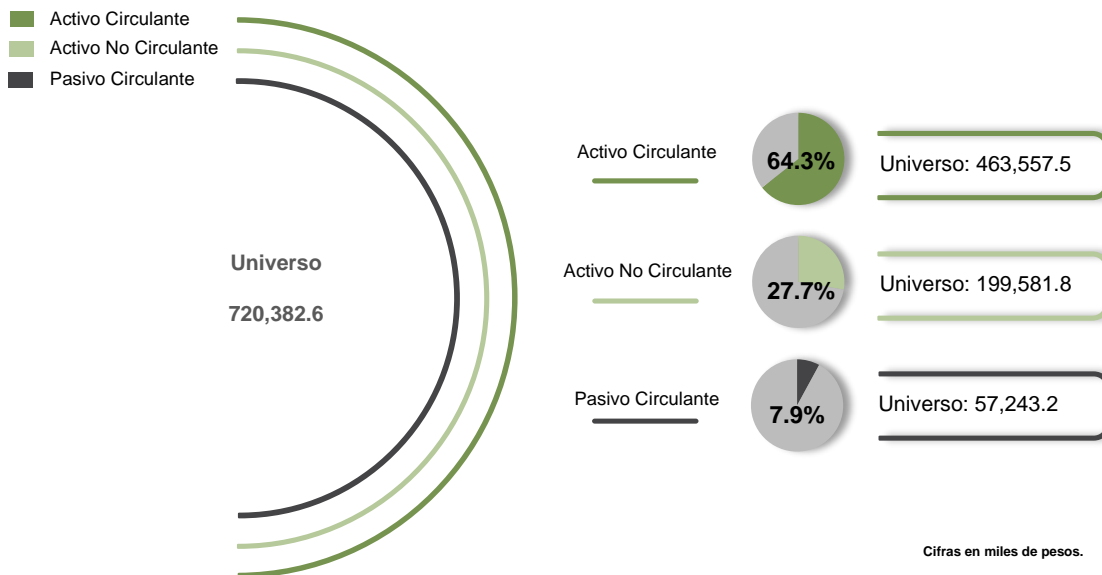
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el municipio de Atizapán de Zaragoza presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el municipio de Atizapán de Zaragoza, se determinó un universo fiscalizable de 720,382.6 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 531,117.6 miles de pesos, monto que representa el 73.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 970,693.7 miles de pesos.

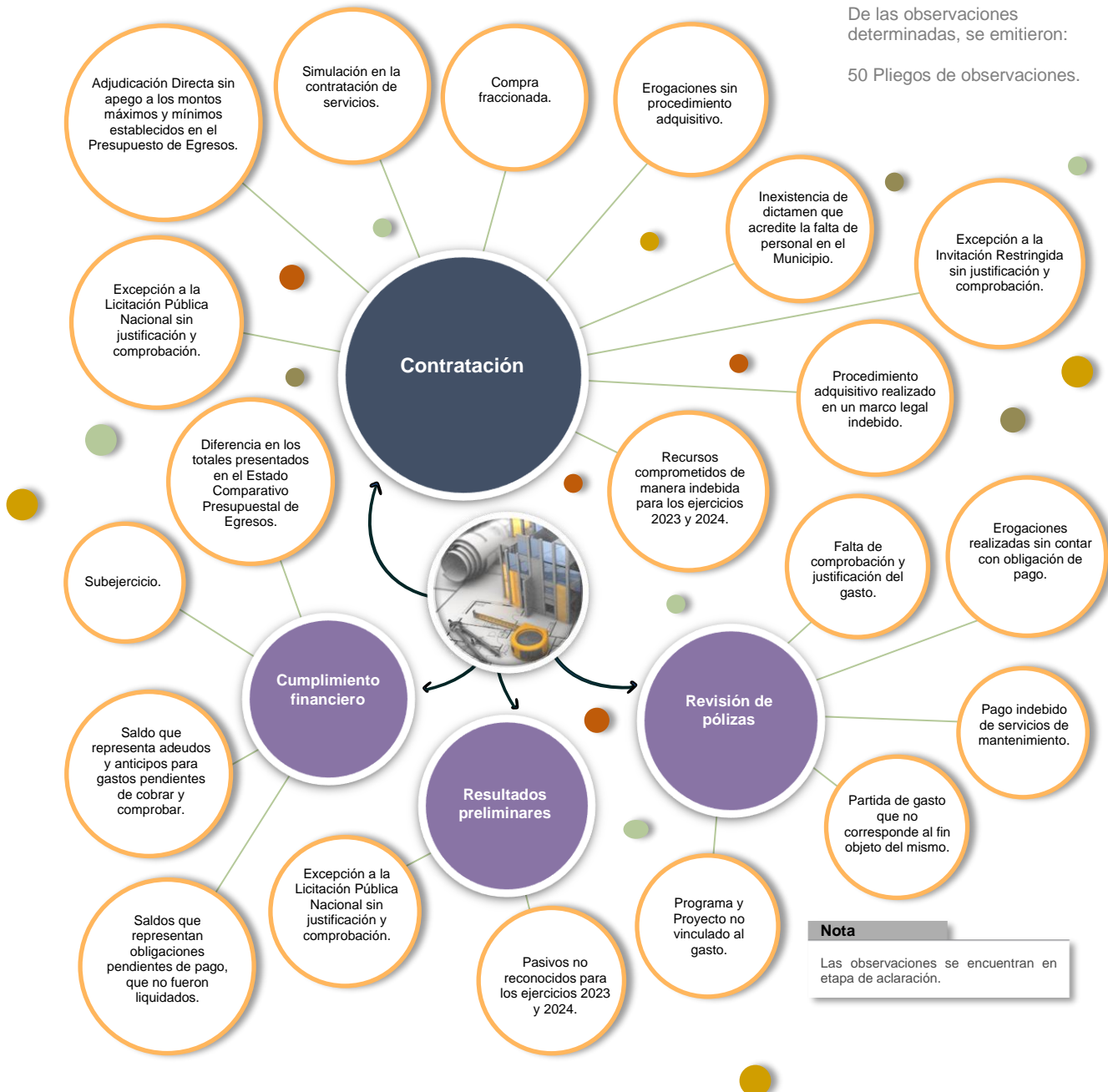
Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Atizapán de Zaragoza, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **50** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes

De las observaciones determinadas, se emitieron:

50 Pliegos de observaciones.



Cifras en miles de pesos.

De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en las etapas de contratación, cumplimiento financiero, resultados preliminares y de revisión de pólizas.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección


La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 5000**, determinados en **3** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------------|--|
| 5411 – Vehículos y equipo de transporte terrestre. | |  <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente un vehículo de bomberos y vehículos equipados para los servicios de Protección Civil, Obras Públicas y Servicios Públicos en arrendamiento, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la Adjudicación directa.</p> |
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones | |
| Número de resultados | 2 | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------------|--|
| 5411 – Vehículos y equipo de transporte terrestre. | |  <p>Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa “Fortalecimiento de los Ingresos” al proyecto “Captación y recaudación de ingresos”, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite que el pago para la adquisición de un camión de bomberos haya elevado la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, determinados en **2** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--------------------------------|------------------------------|---|
| 4411 – Cooperaciones y ayudas. | | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |  <p>Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la adquisición de 500 pavos naturales para familias de escasos recursos de las comunidades del municipio de Atizapán de Zaragoza, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la adquisición a un único proveedor.</p> |
| Número de resultados | 1 | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--------------------------------|------------------------------|---|
| 4411 – Cooperaciones y ayudas. | | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |  <p>Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa “Conducción de las políticas públicas de gobierno” al proyecto “Audiencia pública y consulta popular”, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite que el pago correspondiente al otorgamiento de ayudas sociales realizadas por la segunda Sindicatura Municipal, favorezca el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca un servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia.</p> |
| Número de resultados | 1 | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, determinados en **40** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------------|--|
| 3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo. | | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |  <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente el servicio de “Arrendamiento de luminarias LED” con una vigencia contractual de 34 meses, a favor de un proveedor a quien pudo haber beneficiado mediante la Licitación Pública denominada “Adjudicación directa”, superando el monto máximo permitido por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.</p> |
| Número de resultados | 1 | |

Nombre de la cuenta

3251 – Arrendamiento de vehículos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos públicos financieros, el arrendamiento de unidades vehiculares correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, a favor de un proveedor con quien guarda una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa” y la anticipación de la provisión del servicio.

Nombre de la cuenta

3251 – Arrendamiento de vehículos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, en la renta de vehículos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022 sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la obligación de pago (Contrato) a favor de un proveedor que pudo haber favorecido y haber provocado un posible perjuicio a la entidad.

Nombre de la cuenta

3822 – Espectáculos cívicos y culturales.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente los servicios de “Pista de Hielo” y “Circo sobre hielo”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las “Adjudicaciones directas”.

Nombre de la cuenta

3251 – Arrendamiento de vehículos.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 3 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el servicio de arrendamiento de unidades vehiculares, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones IV, V, VI y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la procedencia de los supuestos legales y la aplicabilidad de las “Adjudicaciones directas”.

Nombre de la cuenta

3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el “Arrendamiento de luminarias LED” bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a un proveedor que debió haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la urgencia de contratación del servicio.

Nombre de la cuenta

3311 – Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el servicio de “Recuperación del rezago de los impuestos: predial, diferencias en construcción, traslado de dominio y sobre anuncios publicitarios y el derecho de licencias por venta de bebidas alcohólicas y sus accesorios legales correspondientes” bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa” a un proveedor que debió haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación del servicio.

Nombre de la cuenta

3391 – Servicios profesionales.



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el “Servicio especializado para garantizar las mejores condiciones respecto a los cálculos de cobro de CFE por concepto de rezago de energía eléctrica de vialidades primarias, sean acordes a censo validado y justificados al consumo del Municipio de Atizapán de Zaragoza” y el servicio de “Consultoría legal y financiera para que mediante acciones directas documentadas garantizar el depósito íntegro de las aportaciones Federales asignadas al Municipio de Atizapán de Zaragoza”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III, IV, V, VI y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las “Adjudicaciones directas” a proveedores que debieron haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación de los servicios.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 3 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 3 |

Nombre de la cuenta

3551 – Mantenimiento y reparación de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente el “Servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo en talleres externos para unidades vehiculares y maquinaria del Municipio de Atizapán de Zaragoza” y la “Adquisición de refacciones”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa” a un proveedor que debió haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación del servicio.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |

Nombre de la cuenta

3611 – Gastos de publicidad y propaganda.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |

Observación

Se presume que la entidad adjudicó y adquirió indebidamente los servicios de “Comunicación difusión para el Festival Internacional de las Artes ATZÁN” y “Servicio especializado en materia de medios de comunicación y relaciones públicas”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las “Adjudicaciones directas” a proveedores que debieron haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación de los servicios.

Nombre de la cuenta

3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |

Observación

Se presume que la entidad adjudicó y adquirió indebidamente servicios integrales los festejos del día del maestro y el día del policía, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin presentar la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las “Adjudicaciones directas” a proveedores que debieron haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación de los servicios.

Nombre de la cuenta

3822 – Espectáculos cívicos y culturales.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 4 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 4 |

Observación

Se presume que la entidad adjudicó y adquirió los servicios de elenco artístico, audio, iluminación, video, misceláneos, circuito cerrado y carpas, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III, IV y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las “Adjudicaciones directas” a proveedores que debieron haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación de los servicios.

Nombre de las cuentas

3251 – Arrendamiento de vehículos.
 3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.
 3391 - Servicios Profesionales.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 3 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 3 |

Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, los servicios de “Arrendamiento de vehículos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022”, “Arrendamiento de luminarias LED” y “Consultoría legal y financiera para garantizar el depósito íntegro de las aportaciones federales asignadas al Municipio de Atizapán de Zaragoza”, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite que acredite la obligación de pago.

Nombre de las cuentas

3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
 3391 - Servicios Profesionales.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |

Observación

Se presume que la entidad contrató indebidamente con recursos propios, un servicio a favor de un contratista que no acreditó las constancias de recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales para realizar la notificación y el cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales de los que el municipio tiene derecho a percibir.

Nombre de la cuenta

3391 - Servicios Profesionales.



| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |

Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos propios, el servicio de “Consultoría legal y financiera para garantizar el depósito íntegro de las aportaciones federales asignadas al Municipio de Atizapán de Zaragoza”, a favor de un proveedor, sin haber presentado el dictamen de la unidad administrativa correspondiente, respecto de la disponibilidad de personal capacitado.

Nombre de la cuenta

3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la “Ejecución de trabajos de instalación y mantenimiento de las luminarias LED arrendadas” a favor de un proveedor con quien guarda una relación contractual y pudo haber beneficiado, debido a que no presentó la documentación legal que compruebe y justifique la adquisición de los servicios descritos, la obligación de pago, el procedimiento adquisitivo y el amparo para la realización de los trabajos.

Nombre de la cuenta

3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente el objeto del gasto, en el arrendamiento de luminarias LED con cargo a la cuenta, ya que dicho acto corresponde a un acto de autoridad y no a un acto de carácter prestacional, por ello pudo haber provocado un perjuicio del servicio público y un posible daño a la entidad.

Nombre de las cuentas

3251 - Arrendamiento de vehículos.
3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad no reconoció contable y presupuestalmente su deuda por pagar al 31 de diciembre 2022, derivada de las obligaciones pendientes de pago para los ejercicios posteriores 2023 y 2024, ello sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que justifique y les haya permitido realizar dicha acción, debido a que dentro de la información contable presupuestal correspondiente al cierre del ejercicio no se identificaron los registros que acrediten el reconocimiento de las obligaciones de pago referidas, ya que fueron devengados al momento de la firma de los contratos respectivos.

Nombre de la cuenta

3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.



| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |

Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el servicio de alumbrado público a través del “Arrendamiento de luminarias LED”, con un marco legal distinto, debido a que la adquisición debió ser ejecutada por el Comité Interno de Obra Pública, conforme las disposiciones legales del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las cuentas

3251 - Arrendamiento de vehículos.
3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.
3551 - Mantenimiento y reparación de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.



| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 3 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 3 |

Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados a los programas y proyectos siguientes: “Fortalecimiento de los ingresos”, “Transferencias “ y “Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública”, a los proyectos “Captación y recaudación de ingresos” y “Transferencias del Ayuntamiento a organismos municipales”, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite que los pagos correspondan a los servicios, acciones y objetos contratados, hayan elevado la calidad, capacidad y equidad tributaria, y contribuya a desarrollar la investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal.

Nombre de las cuentas

3251 - Arrendamiento de vehículos.
3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|----------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 3 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad comprometió indebidamente recursos públicos financieros, a favor de proveedores por diversos arrendamientos de vehículos y luminarias LED, por los ejercicios fiscales 2023 y 2024, sin haber presentado el fundamento jurídico respecto de la excepción al deber de cumplir con las normas financieras aplicables y/o autorización correspondiente, emitida por autoridad competente, pudiendo haber generado un posible perjuicio a la entidad.

Nombre de la cuenta

3261 – Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente el servicio de “Arrendamiento de luminarias LED”, sin haber asegurado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el municipio, suponiendo una declaración de un contenido de voluntad no real entre las partes, pudiendo haber favorecido al arrendador y generar un posible perjuicio a la entidad.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, determinados en **3** resultados.

Nombre de la cuenta

2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la adquisición del servicio de suministro de combustible a través de “Hogramas inteligentes integrados”, a favor de un proveedor con quien guarda una relación contractual y con el que pudo haber beneficiado mediante la “Adjudicación directa”.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------------|--|
| 2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos. | | <p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el servicio de “Suministro de combustible a través de hologramas inteligentes integrados”, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, III, IV, V y X de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que evidencie la procedencia de los supuestos legales y acredite las “Adjudicaciones directas” a proveedores que debieron haber tenido la capacidad técnica y la mejor propuesta económica para comprobar la contratación de los servicios.</p> |
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones | |
| Número de resultados | 2 | |



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos conjuntos 2000, 3000, 4000 y 5000**, determinados en **2** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------------|--|
| Materiales y suministros. Servicios generales. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Bienes muebles e inmuebles. | | <p>Se presume que la entidad registró y presentó en el apartado de presupuesto de egresos ejercido, del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos de diciembre de 2022, una diferencia contable, derivada de la suma acumulada de los importes totales de los capítulos del gasto 2000, 3000, 4000 y 5000, determinando que la contabilidad presentada no es confiable ni comparable, contraviniendo en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |



| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------------|---|
| 2461 - Material eléctrico y electrónico. 2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos. 3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. 3391 – Servicios profesionales. 3551 - Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. 3611 - Gastos de publicidad y propaganda. 4411 – Cooperaciones y ayudas. 5411 - Vehículos y equipo de transporte terrestres. | | <p>Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado modificado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |



De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **activo circulante**, se determinó en un resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------------|---|
| 1123 - Deudores diversos por cobrar a corto plazo. | | <p>Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a la subcuenta 1123-05-02-1 S.A.P.A.S.A., sin haber llevado a cabo las acciones correspondientes para la recuperación o cancelación de los recursos, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que justifique el origen de los adeudos y anticipos otorgados para gastos pendientes por cobrar y comprobar, y sin haber presentado los documentos que demuestren las operaciones realizadas que acrediten los límites de los calendarios financieros autorizados para las recuperación de los recursos otorgados.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |



De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **pasivo circulante**, determinados en **2** resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------------|---|
| 2112 - Proveedores por pagar a corto plazo. 2119 - Otras cuentas por pagar a corto plazo | | <p>Se presume que la entidad autorizó y comprometió indebidamente recursos públicos financieros, por conceptos de "Proveedores por pagar a corto plazo" y "Otras cuentas por pagar a corto plazo", sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que justifique y acredite el reconocimiento e integración del saldo inicial al 01 de enero de 2022, así como el procedimiento administrativo para la cancelación, depuración y/o pago del mismo, el origen de dichos adeudos y/o la entrega de los bienes y servicios obtenidos.</p> |
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones | |
| Número de resultados | 2 | |





Auditoría de Inversión Física

(AIF-024)

**Municipio de
Atizapán de Zaragoza**

Auditoría de Inversión Física

Municipio de Atizapán de Zaragoza

(AIF-024)

Objetivo

Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública así como, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Atizapán de Zaragoza, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/507/2023, de fecha 9 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

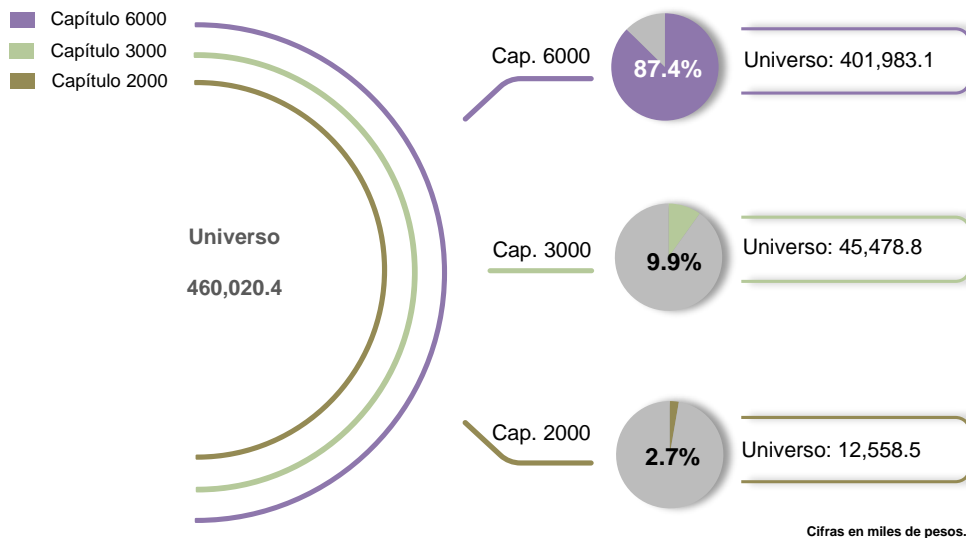
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Atizapán de Zaragoza un presupuesto por 3,245,966.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 3,223,887.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 3,042,954.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 460,020.4 miles de pesos, que representa el 15.1 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



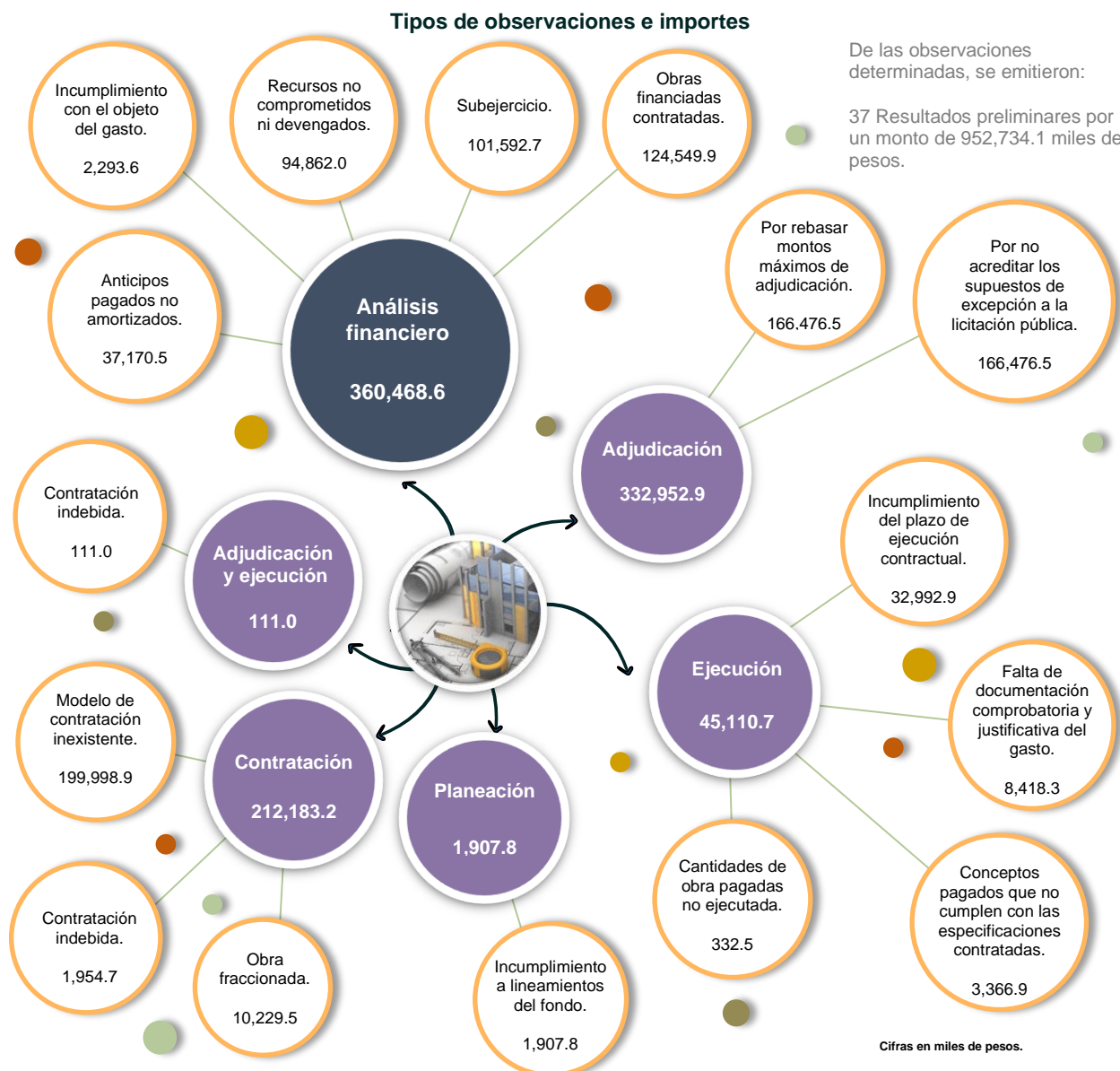
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 416,461.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 90.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización el municipio de Atizapán de Zaragoza, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **37** resultados preliminares por un importe de **952,734.1 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **análisis financiero**, por **360,468.6 miles de pesos**, que representa el 37.8 por ciento del total observado, en la etapa de **adjudicación**, se observaron **332,952.9 miles de pesos**, que representa el 34.9 por ciento, en la etapa de **contratación**, se observaron **212,183.2 miles de pesos**, que representa el 22.3 por ciento, en la etapa de **ejecución**, se observaron **45,110.7 miles de pesos**, que representa el 4.7 por ciento, en la etapa de **planeación**, se observaron **1,907.8 miles de pesos**, que representa el 0.2 por ciento, y en la etapa de **adjudicación y ejecución**, se observaron **111.0 miles de pesos**, que representa el 0.1 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar.

El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.


Resultados


De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **915,366.2 miles de pesos**, que representan el 96.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **19** resultados.

| Análisis financiero | | Observación |
|---|-------------------------|---|
| <p>Verificar que el presupuesto asignado al capítulo 6000 “Inversión Pública”, se haya ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, de acuerdo a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.</p> | | <p>Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros propios 2022, por concepto del pago de anticipos de 18 obras públicas, revelando que los recursos no fueron ejercidos en el ejercicio fiscal 2022, presumiendo que el anticipo no fue amortizado en el plazo pactado en los contratos, ello en contravención a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | N/A | |
| Importe Observado | 37,170.5 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |



| Nombre de las obras | | Observación |
|---|-------------------------|--|
| <p>Rehabilitación de concreto asfáltico de la Av. Adolfo Ruiz Cortines tramo de Galerías de Atizapán al Blvd. Adolfo López Mateos. Cadenamientos 3+140 al 3+270 y del puente de las Flores cad. 0 al 0+330.60.</p> <p>Remodelación de las oficinas principales del Centro Cultural Luis Nishizawa Zona Esmeralda.</p> | |  <p>Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros propios, cantidades de obra que no fueron ejecutadas en amparo a los contratos, ello, en contravención de lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 74,899.5 miles de pesos | |
| Importe Observado | 332.5 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 2 | |

| Nombre de la obra | | Observación |
|---|------------------------|--|
| <p>Rehabilitación del Deportivo Ignacio Zaragoza, que Incluye; Gimnasio Erik Morales, adecuación de área de juegos infantiles y rehabilitación del Teatro ubicado en calzada San Mateo S/N.</p> | |  <p>Se presume que la entidad, autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes a Recursos Propios 2022, por el pago de cantidades de diversas obras, las cuales no fueron ejecutadas conforme al alcance y especificaciones contratadas, ello en contravención a lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 7,129.5 miles de pesos | |
| Importe Observado | 3,366.9 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |

Nombre de la obra

Repavimentación de concreto hidráulico de la calle de Las Rosas tramo de Boulevard Cuautitlán Izcalli a Cda. de La Rosa cad. 0+000 al 0+187.50 Colonia Hacienda de la Luz.

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de Recurso | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 1,907.8 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,907.8 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente la obra en comento, con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, sin haber acreditado que, con la ejecución de la obra en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Nombre de las inversiones físicas

Rehabilitación del Deportivo Ignacio Zaragoza, que incluye; Gimnasio Erik Morales, adecuación de área de juegos infantiles y rehabilitación del teatro ubicado en Calzada San Mateo s/n, Colonia San Juan Bosco.

Remodelación de las oficinas principales del Centro Cultural "Luis Nishizawa Zona Esmeralda.

Rehabilitación de Paseo de los Jinetes y obras complementarias tramo de calle Parque de los Niños al módulo de policía, Fraccionamiento las Arboledas.

| | |
|-----------------------------|--|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 21,593.0 miles de pesos |
| Importe Observado | 32,992.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad indebidamente incumplió la cláusula tercera de los contratos de las obras en comento, a través de los cuales, se debían de ejecutar en el plazo pactado; sin embargo la entidad aplicó un diferimiento, a pesar de que al momento de la firma de los contrato, se contaba con la suficiencia presupuestal y recursos para ejecutar las obras, motivo por el cual, debió otorgarse el anticipo; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la inversión física

Gestión de proyecto y construcción del “Deprimido Chiluca” ubicado en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, llave en mano a precio unitario y con financiamiento incluye; estudios preliminares, desarrollo del proyecto ejecutivo, ingeniería de tránsito, construcción del puente, obras inducidas y trámites correspondientes ante las instancias normativas.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 29,762.8 miles de pesos |
| Importe Observado | 199,998.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos propios 2022, la obra en comento, al haber contratado la misma al amparo de la figura jurídica denominada “Contrato de obra pública llave en mano a precios unitarios con financiamiento y tiempo determinado”, sin que esta se encuentre establecida en ordenamiento legal que le permitiera celebrar dicho instrumento; ello en contravención a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las inversiones físicas

"Rehabilitación de concreto hidráulico de la Calz. de Los Caballos tramo de calle Valle al cad. 0+660.78 Fraccionamiento La Estadía, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Repavimentación de concreto hidráulico de Calzada de los Caballos del cadenamientos de 0+0660.78 al 0+1,083.00 Fraccionamiento La Estadía, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | N/A |
| Importe Observado | 10,229.5 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad, fraccionó indebidamente diversas inversiones físicas, mediante “Invitación restringida”, a favor de un único contratista, en la misma ubicación y ejercicio presupuestal, pudiendo así beneficiar al contratista al fraccionar los trabajos a ejecutar y pagar, ello en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Análisis financiero

Verificar que el presupuesto asignado al capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, de acuerdo a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | N/A |
| Importe Observado | 124,549.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad, autorizó y contrató indebidamente 7 obras públicas y servicios relacionados con la misma, con Ingresos Propios del Municipio 2022, sin contar con los recursos necesarios para cumplir el compromiso de pagos, generando una deuda a la Hacienda Pública Municipal y pudiendo haber causado un perjuicio ante la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Nombre de las inversiones físicas

Rehabilitación de con concreto asfáltico de la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú tramo de la Av. Residencial Chiluca a la cortina de la presa Madín ubicada en Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza Estado de México.

Rehabilitación de concreto asfáltico Av. Parque de los Ciervos tramo de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú a la entrada del parque" ubicada en fraccionamiento Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Supervisión externa para la supervisión de las vialidades Dr. Jorge Jiménez Cantú y Ruiz Cortines, Fraccionamiento Lomas de Atizapán y Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 148,172.0 miles de pesos |
| Importe Observado | 154,181.4 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros propios, diversas inversiones físicas, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las inversiones físicas

Rehabilitación de con concreto asfáltico de la vía Dr. Jorge Jiménez Cantú tramo de la Av. Residencial Chiluca a la cortina de la presa Madín, ubicada en Zona Esmeralda.

Rehabilitación de concreto asfáltico Av. Parque de los Ciervos tremo de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú a la entrada del parque, ubicada en Fraccionamiento Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza.

Supervisión externa para la supervisión de las vialidades Dr. Jorge Jiménez Cantú y Ruiz Cortines, Fraccionamiento Lomas de Atizapán y Zona Esmeralda.



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Adjudicaciones directas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 148,171.9 miles de pesos |
| Importe Observado | 154,181.3 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |

Análisis financiero

Verificar que el presupuesto asignado al capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, de acuerdo a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no devengó los recursos públicos financieros propios, que fueron contratados y autorizados con cargo al capítulo 6000 (Inversión Pública), ello sin haber registrado el compromiso de pago, contraviniendo el deber de reconocer y registrar los importes pendientes de ejercer, conforme a los momentos contables del comprometido y devengado, en el apartado de pasivos, siendo que, el municipio contó con la documentación legal correspondiente a la autorización y contratación de las inversiones físicas, pudiendo ocasionar con ello que los recursos programados, presupuestados y contratados sean distraídos del fin u objeto para el que fueron autorizados y afectar el presupuesto de ejercicios fiscales posteriores, al no haber quedado devengados al término del ejercicio fiscal 2022; en desacato a lo dispuesto a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022.

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | N/A |
| Importe Observado | 94,862.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |

Análisis financiero

Verificar que el presupuesto asignado al capítulo 6000 "Inversión Pública", se haya ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados, de acuerdo a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | N/A |
| Importe Observado | 101,592.7 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad no ejerció la totalidad de los recursos públicos propios autorizados del capítulo 600 (Inversión pública), esto en razón de que la información presupuestal y contable de la entidad, refleja un subejercicio, ello sin haber presentado la evidencia documental legal que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiera permitido llevar a cabo la acción indebida, así también, que justifique el incumplimiento de las metas programadas y compruebe el destino de los recursos no ejercidos.

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **19,315.2 miles de pesos**, que representan el 2.0 por ciento de la muestra auditada, determinados en **14** resultados.

Nombre de la inversión física

Suministro y colocación de ventanas.

Servicio de impermeabilización para la azotea de Palacio Municipal.

Remodelación baños mujeres palacio municipal.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 2,065.7 miles de pesos |
| Importe Observado | 2,065.7 miles de pesos |
| Número de Resultados | 4 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos públicos propios, diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a trabajos para Obra Pública, dado que para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, las determinaciones y reglas descritas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin embargo, las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de mantenimiento a áreas con juegos infantiles solicitada por la Dirección de Servicios Públicos.

Servicio de mantenimiento preventivo a planta de emergencia 250 KW y que consta de: Motor de combustión interna sistema de enfriamiento.

Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica de 300 kva's. Transformador de 300 kva's tipo pedestal o similar de 23000 volts, 220/127 volts.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 4,155.9 miles de pesos |
| Importe Observado | 4,155.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios en diversas inversiones físicas, sin haber presentado evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación y ejecución de los servicios; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de impermeabilización para la azotea de Palacio Municipal.

Remodelación de baños de mujeres del palacio municipal.

Malla Ciclónica, galvanizada, abertura 63x63, calibre 12.5 a 2.00 mts de altura.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 2,293.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 2,293.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios en la inversión física en comento, misma que corresponde a una Obra Pública por Administración Directa; fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 (Servicios generales); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de mantenimiento a las áreas con juegos infantiles.

Servicio de reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria propiedad del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 4,551.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 5,400.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros propios, diversas inversiones físicas, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite las "Adjudicaciones directas", conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de mantenimiento a las áreas con juegos infantiles.

Servicio de reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria, propiedad del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 4,551.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 5,400.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Adjudicaciones directas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **18,052.6 miles de pesos**, que representan el 1.9 por ciento de la muestra auditada, determinados en **4** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas | | Observación |
|---|------------------------|---|
| Adquisición de pintura. Adquisición de material de construcción. | | |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |  <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios la adquisición de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la entrega de los insumos adquiridos, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p> |
| Importe Ejercido | 4,262.4 miles de pesos | |
| Importe Observado | 4,262.4 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 2 | |

| Nombre de la inversión física | | Observación |
|--|------------------------|---|
| Adquisición de material de construcción. | | |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |  <p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros propios, la inversión física, a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.</p> |
| Importe Ejercido | 6,889.1 miles de pesos | |
| Importe Observado | 6,895.1 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |

Nombre de la inversión física

Observación

Adquisición de material de construcción.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 6,889,1 miles de pesos |
| Importe Observado | 6,895.1 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Se presume que la entidad adquirió indebidamente la inversión física en comento, superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo la "Invitación restringida", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.